



# comunicado

Departamento de Estado

13 de noviembre de 2024

## Departamento de Estado amplía el servicio de apostillas en toda la Isla

*La certificación de documentos para uso internacional ahora está disponible en cinco Centros de Servicios Integrados adicionales, alcanzando una red de doce centros en Puerto Rico*

[SAN JUAN, PR] - El Departamento de Estado de Puerto Rico anunció hoy miércoles la expansión del servicio de apostilla en cinco Centros de Servicios Integrados (CSI), aumentando a una docena de CSI alrededor de la Isla con dicho ofrecimiento, indicó el Secretario de Estado de Puerto Rico, Hon. Omar J. Marrero.

“Siguiendo la política pública del Gobernador de Puerto Rico, Pedro R. Pierluisi, esta expansión del servicio de apostilla en nuestra red de Centros de Servicios Integrados responde en parte a un aumento en la demanda de este ofrecimiento por parte de la ciudadanía, así como la misión primordial de los CSI de facilitar en gran medida la prestación de servicios claves para el pueblo”, comentó Marrero.

Entre los CSI que recientemente han incorporado el servicio de apostilla se encuentra el del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, también conocido como Minillas, en San Juan, así como los CSI de Lares, Ciales y la isla municipio de Vieques. Este servicio ya se ofrece en los CSI de Mayagüez y Moca, así como las oficinas centrales del Departamento de Estado en el Viejo San Juan, y las oficinas de Pasaporte de Plaza Las Américas, Arecibo, Fajardo y Ponce.

El propósito de la apostilla o certificación es autenticar las firmas de funcionarios públicos en documentos que serán usados fuera de Puerto Rico. “En esencia, se

trata de una hoja aparte que se añade al documento en cuestión mostrando la firma del funcionario y un sello comprobando la legalidad de dicho documento”, explicó el secretario.

Prácticamente todo tipo de documento del registro civil puede ser apostillado, incluyendo actas de nacimiento, matrimonio, divorcio, soltería o defunción, además de documentos notariados, certificados y/o títulos académicos, certificados laborales, de ingresos, médicos o de propiedad. A nivel global, la práctica de la apostilla se estableció durante el Convenio de la Haya, un acuerdo internacional firmado en la mencionada capital de los Países Bajos en 1961.

“La apostilla se ha convertido en un valioso recurso legal que simplifica en gran medida los procesos anteriores a estos fines, los cuales requerían múltiples visitas a las embajadas y/o consulados de las respectivas naciones”, agregó Marrero.

En la actualidad, 104 países participan del Convenio de la Haya y por ende hacen uso de la apostilla. Estos incluyen los Estados Unidos de América, así como Argentina, Australia, Alemania, Austria, Bahamas Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, Grecia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Suecia, Suiza, Reino Unido y Venezuela, por mencionar solo algunos. En el caso de las naciones que no participan del convenio, la agencia provee una certificación de uso similar, aclaró el funcionario.

Para recibir el servicio de apostilla puede ir directamente al centro sin cita o realizar una cita a través de la siguiente dirección de internet: <https://csicitas.estado.pr.gov>.



CONTACTO: DENNIS COSTA, 787.310.0205